



BASES NOTARIALES

- Promoción MÓNTATE UN VERANO QUE FUNCIONA -

1. OBJETO:

Mediante las bases que a continuación se relacionan, **GRUPO LECHE PASCUAL S.A.**, domiciliada en Aranda del Duero, Burgos (España), Ctra. de Palencia s/n con C.I.F. A-09006172 (en adelante PASCUAL), establece las normas reguladoras por las que ha de regirse la adjudicación de los premios descritos más adelante, entre las personas que participen en la presente promoción.

PASCUAL encarga el desarrollo de la promoción a **OBJETIVO CUMPLIDO COMUNICACIÓN, S.L.**, (en adelante OC COMUNICACIÓN) empresa que se hará responsable del desarrollo de toda la acción, desde la protocolización de las presentes bases hasta la total ejecución de la promoción (a excepción del diseño de la creatividad para la web y televisión prensa, exterior, radio e Internet).

Los participantes podrán participar de forma gratuita a través de la web www.montateunveranoquefunciona.com

Por el mero hecho de participar, los participantes aceptan la totalidad de las presentes bases.

2. ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN:

La promoción se desarrollará a nivel nacional. La promoción se realizará bajo la modalidad de "Momento Ganador" a través de un site creado por TBWA (en adelante poner la agencia de comunicación) para la promoción, e irá dirigida a todos los consumidores de PASCUAL FUNCIONA que consuman productos en promoción, se den de alta en el site de la promoción de la marca introduciendo los datos que se solicitan y los códigos alfanuméricos (Funcionacodes) que se encuentran en los productos Funciona.

3. PRODUCTOS PROMOCIONADOS:

- Funciona Tropical 330 ml.
- Funciona Tropical 500 ml.
- Funciona Mediterráneo 330 ml.
- Funciona Mediterráneo 500 ml.
- Funciona Caribe 300 ml.
- Funciona Canarias 330 ml.
- Funciona Pacífico 330 ml.
- Funciona Verano de 330 ml (sólo durante el periodo de comercialización de este producto).

4. DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La promoción se iniciará el **día 19 de Junio de 2009** y finalizará el **30 de Septiembre de 2009** (ambos inclusive).



Los ganadores de las **experiencias** podrán hacer uso de su premio en un plazo de **1 año** a partir de que se les comunique el premio. En el caso de las entradas a **Isla Mágica hasta el 2 de Octubre de 2009**.

PASCUAL se reserva el derecho a modificar la duración de la promoción, previo cumplimiento de las obligaciones vigentes en materia de combinaciones aleatorias en fines publicitarios por el Organismo Competente.

PASCUAL se reserva el derecho a suspender, aplazar o cancelar justificadamente la promoción en cualquier momento, por razones de fuerza mayor o caso fortuito y mientras estas perduren, reanudándose, si así lo considera Pascual, y una vez que se vuelva a la normalidad, circunstancia que se pondrá en conocimiento de los consumidores.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

5.1. QUIÉN PUEDE PARTICIPAR:

Podrán participar en la promoción todas las personas, mayores de 14 años edad, residentes en todo el territorio español y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases.

Los participantes mayores de 14 años y menores de 18 años de edad, necesitarán el consentimiento expreso de sus padres o tutor para la participación en la promoción y la aceptación de aquellos premios que por sus características pueden acceder menores de 18 años (se utilizará la fecha de nacimiento para esta comprobación) (cuadro anexo)

La participación de la promoción queda prohibida a los propietarios, y empleados de GRUPO LECHE PASCUAL y a los trabajadores de las empresa encargadas del diseño del site y de la gestión de la promoción (TBWA INTERACTIVE y OC COMUNICACIÓN), y a los cónyuges, ascendientes, descendientes y demás parientes por consanguinidad o afinidad hasta el 2º grado (inclusive) de todos los anteriores. El incumplimiento de esta regla podrá suponer la pérdida del premio obtenido.

5.2. PARTICIPACIÓN: “FUNCIONA CODES”:

Para poder participar en la promoción los participantes deberán introducir en www.montateunveranoquefunciona.com sus “Funcionacodes” que encontrarán en cualquiera de los envases de los productos promocionados.

El “Funcionacode” es un Código Alfanumérico de 10 dígitos que se encuentra en la parte superior de los envases de Pascual Funciona. (330 ml y 500ml)

5.3. CÓMO PARTICIPAR:

Los consumidores de PASCUAL FUNCIONA que quieran participar deberán entrar en el site de la promoción www.montateunveranoquefunciona.com darse de alta, previo registro de sus datos personales, e introducir los “Funcionacodes” que encontrarán en los envases de los productos que entran en promoción.



Antes, deberán darse de alta como usuarios en el site de la promoción, facilitando sus datos personales (nombre, apellidos, fecha de nacimiento, e-mail, C.P., sexo y número de móvil). Deberán elegir un nick y una contraseña con la que acceder a la web.

Los nuevos usuarios deberán conservar los “Funcionacodes” que han introducido en el site www.montateunveranoquefunciona.com para participar, porque si resultan ganadores de una de las experiencias o del regalo final, deberán enviarlos a la dirección que se les indique para su verificación. Si el usuario no presenta los “Funcionacodes” ganadores, perdería el derecho de su premio.

También podrán participar en la promoción los usuarios de “Generación Funciona” (el actual site que tiene la marca y cuya funcionalidad y contenidos cesarán a lo largo del verano) a través de su usuario (nick) y contraseña que empleaban para la anterior site. De esta manera, conservarán los puntos que tenían acumulados en sus cuentas y podrán participar con ellos en esta promoción. Este traspaso de puntos lo hará de manera automática al site (cada punto equivaldrá a un “Funcionacode”) una vez que se identifique cada usuario del antiguo site.

PASCUAL se reserva el derecho de emprender acciones legales contra todos aquellos participantes que cometieran algún ilícito penal.

6. MECÁNICA PROMOCIONAL:

El usuario/consumidor podrá elegir entre las **32 experiencias** que ofrece la promoción y participar por una de ellas. Elegida la experiencia, deberá introducir los “Funcionacodes” (FC) necesarios para esa experiencia tal y como se detalla en la tabla siguiente:

MOTOR	AGUA	RELAX-BELLEZA	MONTANA	AIRE
KARTING: 2FC	CURSO SURF: 2FC	SPA: 1FC	ESPELEOLOGIA: 2FC	VUELO ULTRALIGERO: 2FC
RUTA QUAD: 2FC	RAFTING/ MICROSPEED: 2FC	CURSO DE MAQUILLAJE: 1FC	BAR RANQUISMO: 2FC	SALTO EN TANDEM: 2FC
RUTA BUGGY: 2FC	BAUTISMO BUCEO: 2FC	MANCURA: 1FC	PUEATING: 1FC	PARAPENTE: 2FC
RUTA 4X4: 2FC	DESCENSO KAYAK: 2FC	YOGA: 1FC	INICIACION A LA ESCALADA: 2FC	
	VISITA DELFINES: 2FC	PILATES: 2FC	RAPPEL: 2FC	
	BAUTISMO VELA LIGERA: 2FC	FUNKY: 1FC	ESCALADA: 2FC	
	BAUTISMO KITE SURF: 2FC		TREKKING: 1FC	
	BAUTISMO WINDSURF: 2FC		RUTA MOUNTAINBIKE: 1FC	
			PAINTBALL: 1FC	
			MULTIAVENTURA: 2FC	

- Isla Mágica (1 entrada doble) → 1 Funciona-code

Para las experiencias que sea necesario introducir **2 “Funcionacodes”**, deberá hacerse de una sola vez (no se puede introducir uno, y esperar hasta que se disponga de otro “Funcionacode” para participar en esa actividad)

El sorteo de premios se hará por medio del “**Momento Ganador**”. En la firma de las bases notariales el notario designará los momentos en los que se asignarán los distintos premios y se adjuntará a las bases como un anexo totalmente confidencial hasta la finalización de la promoción.



Cada “Momento Ganador” se compone de un día, una hora, un minuto y un segundo concreto. Cada uno de los “Momentos Ganadores” se introducirán en un programa informático, que irá asignando los premios.

En el caso de que ningún usuario participe en alguna de las experiencias propuestas, coincidiendo con un “Momento Ganador”, el premiado será el inmediato posterior.

El resultado de si el usuario ha sido o no ganador se conocerá en el mismo instante de introducir los “Funcionacodes”.

6. 1 GANADORES DE EXPERIENCIAS – USUARIOS NUEVOS

El usuario (nuevo usuario), recibirá un **mensaje en el site** informándole de si ha sido o no ganador. En el caso de ser ganador de la experiencia elegida, recibirá también un **e-mail** por parte de TBWA (agencia de comunicación), informándole de ello y de que para recibir su premio, deberá mandar ese e-mail impreso con el “Funcionacode” o los “Funcionacodes” ganadores pegados y con sus datos personales por correo al Apartado de Correos 10.205, 28080 Madrid. Además, se le facilitará el teléfono del Call Center de OC COMUNICACIÓN para poder ponerse en contacto en cualquier momento e informarse acerca de la promoción **(902 10 37 76)**. Pascual y OC Comunicación, no se responsabilizan de no poder contactar con los ganadores por posibles fallos informáticos.

Una vez OC Comunicación reciba la carta de cada uno de los ganadores con sus “Funcionacodes” ganadores y compruebe que son correctos, el Call Center de OC Comunicación se pondrá en contacto con ellos para cerrar el día y la hora de la experiencia elegida por cada uno de ellos.

En el caso de que los “Funcionacodes” no correspondan con los “Funcionacodes” ganadores de esa experiencia, se le mandará un e-mail, además el Call Center se pondrá en contacto con él para comunicárselo y solicitarle nuevamente los “Funcionacodes” correctos. Si en el caso de que el ganador volviera a mandar los “Funcionacodes” y no fueran los “Funcionacodes” ganadores, perdería el derecho a disfrutar de su regalo y el premio pasará al participante inmediato posterior, el Call Center se pondrá en contacto con él por teléfono, además de mandarle un e-mail, y le informará de que ha sido ganador y de lo que debe hacer para recibirlo.

A cada uno de los ganadores se les pedirá 3 opciones distintas para realizar la reserva. El Call Center hará la reserva en la opción que exista disponibilidad, dando prioridad al orden establecido por el ganador. En el caso de que no haya disponibilidad por fuerzas ajenas, OC COMUNICACIÓN y PASCUAL se reservan el derecho a ofrecer otras actividades alternativas que consten en el listado de actividades que se encuentra en el site.

Se informará a cada uno de los ganadores de que disponen de 1 año a partir de la fecha en la que se les comunicó que eran ganadores, para disfrutar de su regalo (siempre con previo aviso a OC COMUNICACIÓN).

6.2. GANADORES DE EXPERIENCIAS – USUARIOS DE “GENERACIÓN FUNCIONA”

En el caso de que el usuario proceda de “**Generación Funciona**”, recibirá un **mensaje en el site** informándole de si ha sido o no ganador. Además, recibirá un e-mail informándole de ello y de que para recibir su premio, deberá imprimir ese e-mail con los números de Funcionacodes con los que ha participado y mandarlo junto con sus datos personales por correo al Apartado de Correos 10.205, 28080 Madrid. Además, se le facilitará el teléfono del Call Center de OC COMUNICACIÓN para poder ponerse en



contacto en cualquier momento con la promoción (**902 10 37 76**). Pascual y OC Comunicación, no se responsabilizan de no poder contactar con los ganadores por posibles fallos informáticos.

6.3. GANADORES DE ENTRADAS ISLA MÁGICA – USUARIOS NUEVOS

En el caso en que los usuarios opten por las **entradas de Isla Mágica**, y resulten ganadores, la web se lo notificará en el momento y además, recibirán un e-mail informándoles de que para recibir su premio deberán imprimir ese e-mail y mandarlo con los “Funcionacodes” ganadores pegados y sus datos personales al (Apartado de Correos 10.205 28080 Madrid). Una vez que OC Comunicación compruebe que los “Funcionacodes” sean correctos, les hará llegar un e-mail con un justificante nominativo que podrán canjearlo en la taquilla de Isla Mágica por una entrada doble siempre mostrando su DNI / NIE, que deberá coincidir con el nombre del justificante. Pascual y OC Comunicación, no se responsabilizan de no poder contactar con los ganadores por posibles fallos informáticos.

6.4. GANADORES DE ENTRADAS ISLA MÁGICA - USUARIOS DE “GENERACIÓN FUNCIONA”

En el caso en que los usuarios de “Generación Funciona” opten por las **entradas de Isla Mágica**, y resulten ganadores, la web se lo notificará en el momento y podrán imprimir un justificante nominativo, que TBWA les hará llegar, con los número de los “FuncionaCodes” ganadores. Deberán imprimir ese e-mail y mandarlo con sus datos personales al Apartado de Correos 10.205, 28080 Madrid. Una vez que OC Comunicación reciba la carta, les hará llegar un e-mail que será el justificante nominativo que podrán canjearlo en la taquilla de Isla Mágica por una entrada doble siempre mostrando su DNI / NIE, que deberá coincidir con el nombre del justificante. Pascual y OC Comunicación, no se responsabilizan de no poder contactar con los ganadores por posibles fallos informáticos.

6.5 GANADORES DE EXPERIENCIAS O ISLA MÁGICA MIXTOS

Los Usuarios Mixtos serán aquellos que para participar en una experiencia en la que se necesitan 2 “Funcionacode”, introduzcan un “Funcionacode” antiguo de Generación Funciona y “Funcionacode” nuevo.

En este caso, si ha sido ganador de alguna experiencia, deberá mandar al Apartado de Correos 10.205, 28080 Madrid, el justificante que se les hará llegar (idem 6.1) y adjuntar el “Funcionacode” nuevo (físico).

7. SORTEO

Al final de la promoción entre todos los usuarios/participantes que hayan redimido al menos 10 “Funcionacodes” para participar en alguna o algunas experiencias, hayan sido o no ganadores de alguna experiencia, se sorteará un Viaje para el ganador y 4 personas que elija a Las Vegas, Nevada (EE.UU.), para experimentar la gravedad cero durante 10 días.

Por cada 10 “Funcionacodes” redimidos los usuarios/participantes conseguirán una participación para el sorteo, por lo tanto cuantas más participaciones consiga un usuario más posibilidades tendrá de conseguir el viaje.

El sorteo del viaje se realizará el día 1 de Octubre, quedando pendiente de confirmar la fecha concreta del disfrute del premio.



En el sorteo se sacará 1 ganador y 10 suplentes.

Al ganador se le informará vía teléfono, y/o vía SMS y/o vía e-mail, facilitándole el teléfono del Call Center. Si por causas ajenas a la organización no se pudiera contactar con el ganador en un plazo de 72 horas, perdería la oportunidad de disfrutar de su premio. De ser así, se pasaría al siguiente suplente y así sucesivamente.

8. REGALOS

8.1. EXPERIENCIAS:

Mediante el "Momento Ganador" se otorgaran 440 experiencias para dos o tres personas según se detalla en la tabla siguiente:

Las experiencias serán válidas para dos o tres personas según se ha detallado en la tabla anterior.

- A. El periodo para disfrutar de la experiencia será de 1 año a partir de que se comunique el premio al ganador.
- B. Los ganadores podrán elegir entre un máximo de 32 experiencias.
- C. Las distintas experiencias se podrán realizar en distintas ciudades y provincias de España según disponibilidad, según se detalla en el cuadro anexo
- D. Para realizar ciertas experiencias el ganador y el/los acompañantes deben cumplir determinadas condiciones dependiendo de la experiencia elegida tales como: edad mínima, carné de conducir, estado de salud y otros requisitos. Se comunicará en el site y a través del Call Center de OC antes de realizar la reserva.
- E. A lo largo del periodo promocional, se podrán ir incorporando otras actividades (de igual o mayor valor) y lugares donde realizar las distintas experiencias y también se podrán ir retirando destinos o actividades, por las causas que considere oportunas OC Comunicación y Pascual. OC COMUNICACIÓN y PASCUAL se reservan el derecho a ofrecer otras actividades alternativas de igual o similar valor a las elegidas que consten en el listado de actividades que se encuentra en el site.
- F. Siempre que no exista posibilidad de disfrutar de una experiencia por los ganadores de los premios en la fecha elegida por las causas que comunique o considere OC Comunicación, OC COMUNICACIÓN y PASCUAL se reservan el derecho a ofrecer otras actividades alternativas que consten en el listado de actividades que se encuentra en el site.
- G. El Call Center de OC COMUNICACIÓN podría informar de la duración de la actividad, pero será siempre con carácter orientativo.
- H. Salvo especificación contraria, la actividad podrá ser realizada en conjunto con otras personas ajenas al concurso, lo que puede acarrear algún tiempo de espera.
- I. Las experiencias no incluyen transporte, alojamiento, comidas, vestuario y otros gastos.
- J. La descripción de las distintas experiencias que se hace en la web de la marca, es meramente orientativa, pudiendo variar en algunos términos que se dejará claro en el Call Center.
- K. Algunas de las imágenes o vídeos que se incluyen en el site de la marca, son meramente informativas y pueden no coincidir con los emplazamientos ofertados.
- L. En ningún caso el premio se podrá sustituir por su valor en metálico o en especies.
- M. OC Comunicación y Pascual no se responsabilizan de pérdidas de objetos, accidentes, enfermedad o cualquier incidencia sufrida y comunicada por el ganador o sus acompañantes designados, generados por la actividad, ya sea previa, durante o después de su disfrute.
- N. OC Comunicación y Pascual se reservan el derecho de anular el premio por posibles o supuestos fraudes creados por el participante, el ganador o sus acompañantes.

8.2. ENTRADAS A ISLA MÁGICA

Se sortearán 550 entradas dobles para Isla Mágica

- A. El **justificante** que se enviará a los ganadores de las entradas a través del site gestionado por TBWA será siempre nominativo y a la hora de canjearlo en la taquilla de los parques, se exigirá la presentación del **DNI / NIE**, por lo que deberán coincidir los datos.
- B. Todos los justificantes para canjear por entradas tendrán una validez hasta el 2 de Octubre de 2009.

8.3. VIAJE A LAS VEGAS, NEVADA (EE.UU.) PARA EXPERIMENTAR LA GRAVEDAD 0

1. El viaje será para el ganador y para 4 personas más que éste elija.
2. Debido a la que la fecha de disfrute del viaje está pendiente de confirmar, la salida del viaje será programada en función de la fecha en la que se pueda realizar la actividad de Gravedad 0. OC COMUNICACIÓN Y PASCUAL se reservan el derecho de cancelar o modificar el viaje para el ganador y 4 amigos, por otro de igual o mayor valor.
3. El viaje de 10 días incluye:
 - a. Vuelo de ida y vuelta de Madrid – Las Vegas con posibles escalas en los días programados
 - b. Alojamiento en Hotel de 3 ó 4 estrellas.
 - c. Actividad de “Gravedad 0” .
 - d. Entrada al espectáculo “La Reve”.
 - e. Entrada al espectáculo del “Fantasma de la Ópera”.
 - f. Desplazamiento en Limusina desde el Hotel a los dos espectáculos y viceversa (tiempo estimado de 2 horas cada día).
 - g. Visita a las “Fuentes de Bellagio”.
 - h. Visita a “Fremont Street Experience”.
 - i. Excursión al Gran Cañón de Colorado en helicóptero.
 - j. Visita al “Lago Mead” con la actividad de Kayak en el mismo emplazamiento.
 - k. Visita a la “Presa Hoover”.
 - l. Entrada a “Stratosphere”.
 - m. Dinero metálico 400€/persona para gastos.
4. No incluye todo aquello que no se contemple en el apartado anterior como desplazamientos adicionales, vuelos de conexión a Madrid, dietas, etc.
5. Si alguno de los viajeros en el vuelo en helicóptero pesara más de 115 kilos para realizar el viaje tendrá que abonar un suplemento de 180€.
6. Los ganadores del viaje deberán cumplimentar un formulario días antes de realizarlo para poder realizar la experiencia de “Gravedad 0”. En el formulario se deberá facilitar:
 - a. Nombre completo así como su DNI / NIE.
 - b. Datos de una persona de contacto por si hubiera algún tipo de accidente o urgencia.
 - c. El peso y la altura de cada participante.
 - d. Si uno de los acompañantes fuera menor de 14 años, deberá comunicarlo y en tal caso, tendrá que realizar la actividad acompañado de un adulto que será en todo caso uno de los 3 viajeros restantes.

- e. Se debe informar si se ha realizado la actividad con anterioridad y cuantas parábolas se han realizado.
 - f. Cualquier otro dato que sea necesario para la perfecta realización de la actividad.
7. La formación se impartirá en inglés, pero se puede indicar en el formulario si se quiere realizar en español, y siempre que sea posible se llevará a cabo en español.
8. La actividad se realiza en 3 equipos.
9. Además se deberá cumplimentar otro formulario médico en el que se deberá indicar si alguna vez se ha recibido tratamiento médico para alguna de las siguientes dolencias:
- a. Frecuentes o graves dolores de cabeza o lesión en la cabeza en los últimos cinco años.
 - b. Debilidad de las extremidades o articulaciones o huesos rotos en el último año.
 - c. Problemas oculares (excepto gafas), enfermedades del oído, la pérdida de audición o trastornos del equilibrio.
 - d. La salud del comportamiento mental o problemas psicológicos, como ansiedad o ataques de pánico, miedo a las alturas, miedo a volar o el miedo de los espacios cerrados.
 - e. Cuello, espalda u otros problemas de la columna vertebral.
 - f. Reciente uso de sustancias ilegales o el abuso del alcohol.
 - g. Diabetes.
 - h. Trastornos neurológicos: epilepsia, convulsiones, accidentes cerebro-vasculares, parálisis, la esclerosis múltiple u otras.
 - i. Historia de ERGE o de otros trastornos de la sangre.
 - j. Mareos, desmayos, pérdida de conciencia o por cualquier razón.
 - k. Alta o baja presión arterial.
 - l. Reciente enfermedad grave, cirugía, o ingreso hospitalario.
 - m. Problemas de corazón o vasculares, derrames cerebrales, historial de angina de pecho o dolor en el pecho.
 - n. Rechazo médicos, médicos militares o de la aprobación de la gestión de otras discapacidades.
 - o. Estómago, hígado, esófago o problemas intestinales.
 - p. Enfermedad pulmonar, problemas respiratorios, asma u otras.
 - q. Embarazadas.
10. Los ganadores de la experiencia de "Gravedad 0" tienen que asumir una serie de condiciones antes de ponerla en práctica:
- a. El participante asume que está expuesto a peligros y riesgos previstos e imprevistos realizando la actividad.
 - b. Además de los riesgos de carácter personal que se pueden sufrir por la ingravidez, el participante entiende también que existen otros de carácter externo, tales como el mal funcionamiento del vuelo, un fallo mecánico de este, etc ...
 - c. Entre los riesgos específicos de la actividad destacan: lesión o enfermedad repentina de cambios en la gravedad, la altura, y/o turbulencia, golpes con el interior de la aeronave u otros participantes, objetos y líquidos flotantes.
 - d. La persona entiende y reconoce que se le ha proporcionado suficiente información acerca de la experiencia.



- e. El participante entiende también que las lesiones y daños pueden ocurrir por causas naturales o por otras personas participantes.
 - f. Se entiende también que quizás no haya personal médico o de rescate a bordo de la aeronave para abordar y tratar lesiones, daños a los que se puede estar expuestos como resultado de la actividad. Otros riesgos existentes son la decompresión y la pérdida de la conciencia. Una de las consecuencias es por tanto el no recibir oxígeno en el cuerpo de inmediato.
 - g. Que PASCUAL Y OC COMUNICACIÓN quedan exentos de toda responsabilidad de los problemas que sufran los ganadores/acompañantes por la realización de dicha actividad.
11. Todas las personas que vayan a efectuar el viaje, deberán cumplimentar un formulario obligatorio de entrada a EE.UU. (Los ciudadanos de países incluidos en el Programa de exención de visa, como es España, seguirán siendo elegibles para viajar sin una visa pero tendrán que obtener una autorización de viaje aprobada antes de su viaje a Estados Unidos.), formulario que desde Enero de 2009 es obligatorio para todas las personas que viajen a EE.UU. y para quienes no exista un visado obligatorio (como son los ciudadanos españoles, si no permanecen más de 90 días en el país). El formulario se debe cumplimentar con por lo menos 72 horas antes de efectuar el viaje. El formulario a cumplimentar se encuentra en <https://esta.cbp.dhs.gov/>. Si el permiso es denegado a alguno de las personas que iban a efectuar el viaje no podrá realizarlo y OC COMUNICACIÓN y PASCUAL se eximen de toda responsabilidad al respecto.
12. Los viajeros deberán tener en regla el pasaporte para poder realizar el viaje. Si no lo tuvieran en regla y no pudieran viajar por tales causas, OC COMUNICACIÓN y PASCUAL se eximen de toda responsabilidad al respecto.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con la Ley Orgánica, 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, PASCUAL informa a los ganadores de la promoción que los datos de carácter personal facilitados en la carta que envíen con su "Funcionacodes" ganadores y a los participantes que los datos de carácter personal facilitados en el registro en el site de la marca (gestionado por TBWA), serán incorporados a un fichero responsabilidad de GRUPO LECHE PASCUAL, S.A. con las finalidades indicadas en el Aviso Legal, Política de Protección de Datos de Carácter Personal, que figura en el site de la marca, que deberán leer atentamente y aceptar, con carácter previo a registrarse en la web, así como para poder gestionar la promoción y en su caso el acceso a los premios por los ganadores. Los datos podrán ser utilizados con la finalidad de remitir comunicaciones comerciales, publicitarias y promocionales de productos y servicios de GRUPO LECHE PASCUAL, ya sea por vía postal, electrónica, o telefónica. Sus datos podrán ser cedidos a las empresas del grupo de los sectores alimentación, inmobiliario y seguros si nos autoriza para ello, siendo dicho consentimiento revocable en cualquier momento.

Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación por cualquier medio legalmente admitido conforme la normativa de protección de datos de carácter personal, entre otros por escrito a la siguiente dirección Grupo Leche Pascual, departamento de Marketing, ref. www.montateunveranoquefunciona.com, Avda. Manoteras nº 24, 28050, Madrid."

Por el hecho de participar, los "ganadores" nos autorizan a publicar su nombre y apellidos en una relación de ganadores, así como su imagen exclusivamente en relación con el premio obtenido.



10. CONDICIONES GENERALES

PASCUAL se reserva el derecho a de modificar las fechas de la promoción, informando de ello en el site de la marca y por lo tanto retrasar el sorteo y la entrega del premio.

PASCUAL y OC COMUNICACIÓN, quedan exentos de toda responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes en los datos facilitados por los concursantes agraciados, en el caso de que no sea posible su identificación.

Los ganadores deberán aceptar, en cualquier caso, las condiciones del premio. En caso contrario PASCUAL no se hace responsable de que los ganadores no hayan podido disfrutar el premio, cualquiera que haya sido la causa que se lo haya impedido.

Asimismo, PASCUAL, se reserva el derecho a evitar que, sobre esta promoción se establezcan sistemas de especulación o de negocio, para ello podrá ejercitar las acciones legales que estime oportunas, hasta la anulación del premio.

De conformidad con la normativa del **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias, están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre y cuando la base para el cálculo del premio sea superior a 300€. El ingreso a cuenta, a efectos del IRPF, correrá por cuenta de OC COMUNICACION.

11. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

El presente documento de bases de la promoción será debidamente protocolizado ante Notario en la Notaría **Montesquinza situada en la calle Monte Esquinza, 6 Planta Baja, 28010 Madrid.**

En el supuesto de que algún participante solicitara la escritura notarial del sorteo, los costes que se pudieran generar por esta circunstancia, deberán ser asumidos por el peticionario.

12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la presente promoción supone la aceptación integra de todas las cláusulas contenidas en este documento de bases.

13. COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La promoción será comunicada a través de:

- SPOTS en TV
- Site diseñado para la promoción por TBWA (agencia de comunicación)
- Gráfica (revistas y exteriores), radio (cuñas, menciones), Internet.
- Línea de Atención al participante de la promoción 902 10 37 76. Horario de Junio, Julio y Septiembre de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00. Horario de Agosto de 09:00 a 14:00.